

PARRAL, Agosto 18 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2428 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. El Programa "Fondo de Emergencia".
3. El Informe Socioeconómico de Doña **Solange Roxana Soto Verdugo**, domiciliada en el sector rural Talquita, comuna de Parral.
4. La Cotización de Mediagua de la Empresa "Agrícola Entre Ríos Ltda." de la ciudad de Linares.
5. La urgente necesidad de otorgar protección y una vivienda a la Familia que fue desalojadas del hogar familiar, en el cual vivían de allegados. Quienes han quedado desprovistos de un lugar donde acogerse y habitar con sus hijos menores de edad.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**", **Artículo N° 8, letra c).**
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Parral, no cuenta en sus bodegas, con un stock de viviendas de emergencia para paliar inmediatamente emergencia suscitadas imprevistamente.
2. Que, debido a la urgente necesidad de contar con viviendas de emergencia (mediaguas) para solucionar el problema habitacional sufrido por la familia desalojada y mencionada precedentemente.
3. Que, considerando la urgencia suscitada, es imprescindible otorgar una vivienda de emergencia a la Familia individualizada en el punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de **1 (una) Mediaguas de 3,00 por 3,00 Mts. (instaladas)**, a la Empresa **AGRICOLA ENTRE RIOS LTDA., R.U.T. N° 79.906.930-K**, de la ciudad de Linares, Región del Maule, a través de **Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas Chilecompra, por la suma de \$ 330.000 (Trescientos treinta mil pesos) IVA incluido.**
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-001-000 "Fondo de Emergencia"**, del presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/COU/ahm.
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control,
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

